

ANGOL, 001943
DECRETO EXENTO N° _____/22
VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 19 de Agosto de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY, representada por su Presidenta doña Silvana de las Mercedes Yañez Romero, por el cual hace entrega de inmueble denominado Área de Equipamiento, ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1365, Villa Getsemany de la comuna y ciudad de Angol;

b) Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 06 de Agosto de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó la renovación de Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de Angol y el Comité de Adelanto "Getsemany" de la comuna de Angol, con una vigencia de 5 años;

c) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Nota de fecha 29 de Julio de 2024 con providencia N° 5980 de doña Silvana de las Mercedes Yañez Romero, Presidenta del Comité de Adelanto Getsemany, que solicita renovación de contrato Comodato de la sede social ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1365, Villa Getsemany de la comuna y ciudad de Angol

2. Considerando que requieren Comodato de carácter civil del inmueble, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta a la I. Municipalidad de Angol a administrar los bienes nacionales de uso público.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 19 de Agosto de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY, representada por su Presidenta doña Silvana de las Mercedes Yañez Romero, por el cual hace entrega de inmueble denominado Área de Equipamiento, ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1365, Villa Getsemany de la comuna y ciudad de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la organización.

2. El presente contrato tendrá una duración de **CINCO (5) AÑOS** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

JENN/AEUM/pvp
DISTRIBUCIÓN

- COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES ✓


MUNICIPALIDAD
AL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL
ANGOL



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Angol, a 19 de Agosto de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.180.100-4, representada por su alcalde don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, por una parte como comodante; y por otra parte como comodataria el **COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY**, representada en este acto por su Presidente doña **SILVANA DE LAS MERCEDES YAÑEZ ROMERO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de Angol. Todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, han convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** es dueña del inmueble denominado Área de Equipamiento, ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N°1365, Villa Getsemany de la comuna y ciudad de Angol. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 1204 bajo el número 996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 2014. Tiene una superficie de 673 metros cuadrados y su rol de avalúo corresponde al 427-30 de la comuna de Angol.

SEGUNDO: Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°22 de fecha 06 de agosto de 2024, **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, debidamente representada por su alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, entrega en comodato al **COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY**, por quien acepta doña **SILVANA DE LAS MERCEDES YAÑEZ ROMERO**, en su calidad de presidente de la organización, el inmueble antes singularizado, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes del Comité.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de **5 años** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban. La **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda y tercera precedente, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

CUARTO: El referido inmueble es entregado en comodato en el estado en que actualmente se encuentra lo cual es conocido y aceptado por la representante compareciente del comodatario, obligándose ésta en la representación que inviste a mantenerlo en buen estado de conservación; la cual comprende todo lo edificado, **siendo de su cargo y responsabilidad todos los gastos que demande la conservación y reparación del inmueble, especialmente en lo relativo al aspecto sanitario, así como también aquellos por concepto de consumos básicos.**

QUINTO: Por su parte el **COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY**, se compromete a apoyar los eventos sociales, culturales o de cualquier índole que en la comuna se organicen, que vaya en beneficio de la comunidad, debiendo facilitar la sede social a todas las organizaciones funcionales de la comunidad pertenecientes al territorio de su jurisdicción, siendo atribución de la comodataria efectuar los respectivos cobros de luz y agua correspondientes originadas por su uso. Del mismo modo la comodataria queda facultada para arrendar la sede a personas naturales y organizaciones externas con fines de lucro que hagan uso de la sede social, ingresos que deberán quedar debidamente reflejados en los libros de tesorería de la organización con el respaldo correspondiente e informados en reunión de asamblea.

SEXTO: El **COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY**, cuenta con personalidad jurídica vigente N°164339 en razón de la ley 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder del comodante y uno en poder del comodatario.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Angol y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con competencia en esta comuna.

NOVENO: La personería de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, emana del decreto nº4044 de fecha 29 de Junio del año 2021, que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte, la personería de doña **SILVANA DE LAS MERCEDES YAÑEZ ROMERO**, para comparecer en representación del **COMITÉ DE ADELANTO GETSEMANY**, emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 24 de junio de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición. *NBR*


SILVANA YAÑEZ ROMERO
PRESIDENTE
COMITÉ DE ADELANTO
VILLA GETSEMANY


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



Hatolia / rmh



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE : Secretario Municipal
A : Director de Asesoría Jurídica
Don John Erices Salazar
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 10 de Agosto de 2024

MEMORANDUM
N° 382

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 06.08.2024** el H. Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la renovación de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Adelanto "Getsemany", por un periodo de 5 años.

En virtud de lo anterior, se agradecerá disponer la elaboración del Comodato correspondiente.

Se adjunta Nota de fecha 29.07.2024 de la Pdta. del Comité de Adelanto "Getsemany", Sra. Silvana Yáñez Romero.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2024.08.10
10:55:48 -04'00'

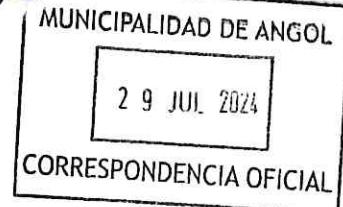
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

AUM/rmh



ALCALDE
JUNIOR

S. MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Angol
OFICINA DE PARTES
O.I.R.S.

Angol, 29 de Julio 2024.-

FORMULARIO SOLICITUDES VARIAS
LEY 19.880 (SOLICITUDES VARIAS)

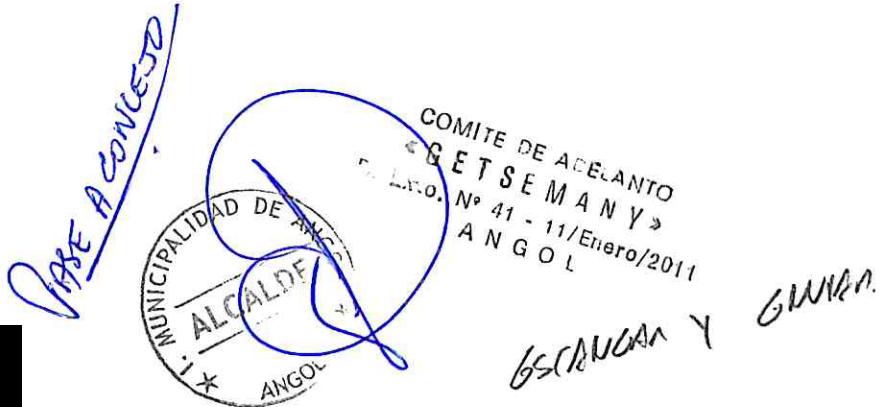
SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON ENRIQUE NEIRA NEIRA
PRESENTE

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres	Comité de adelanto		
Apellidos	Getsemani		
¿QUÉ SOLICITA?	Sede Comodato		
Dirección	Cardenal Raul Silva Henriquez 1264		
E-mail			
Teléfono Contacto (voluntario)		Teléfono Móvil (voluntario)	

INFORMACIÓN SOLICITADA: Señale claramente la información solicitada, indicando fecha, materia, departamento o cualquier otra indicación que ayude a identificar lo solicitado.

Se solicita renovar el Comodato de nuestra sede ya que está por vencer y se necesita para poder realizar proyectos



Selvana Jerez Romero (Presidenta)

FIRMA SOLICITANTE:

FECHA DE INGRESO:

PROVIDENCIA N°

Prov 5980

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 06-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRICIÓN : N°164538 con fecha 11-01-2011.
 NOMBRE PJ : COMITE DE ADELANTO GETSEMANY
 DOMICILIO : CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ N°1264
 ANGOL
 NATURALEZA : REGION DE LA ARAUCANIA
 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONCEPCIÓN PJ : 11-01-2011
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-03-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE B.U.N.
 PRESIDENTE SILVANA DE LAS MERCEDES YANEZ ROMERO
 SECRETARIO GLORIA DEL CARMEN NEIRA OYARCE
 TESORERO MARTA IVONNE ONATE DIAZ
 1er DIRECTOR NINFA JOVA FERRADA SAN MARTIN
 2do DIRECTOR EVARISTO SEGUNDO ANDRADE ANDRADE
 3er DIRECTOR CLEMIRPA OYARCE SAEZ

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

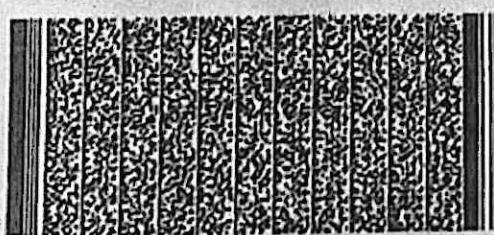
FECHA EMISIÓN: 6 Marzo 2023, 10:09.

Exento de Pago

Impreso en:

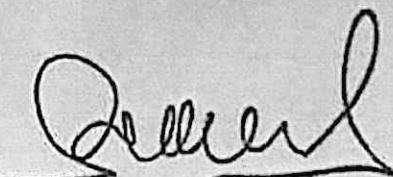
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




 Victor Rebollo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500573466468

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°164538 con fecha 11-01-2011.
NOMBRE PJ : COMITE DE ADELANTO GETSEMANY
DOMICILIO : CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ N°1264
ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-01-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-03-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

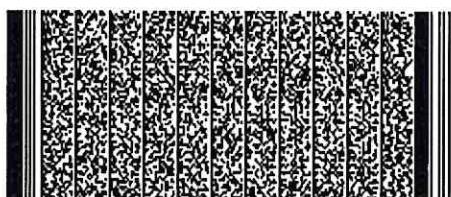
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SILVANA DE LAS MERCEDES YAREZ ROMERO	
SECRETARIO	GLORIA DEL CARMEN NEIRA OYARCE	
TESORERO	MARTA IVONNE OYATE DIAZ	
1er DIRECTOR	NINFA JOVA FERRADA SAN MARTIN	
2do DIRECTOR	EVARISTO SEGUNDO ANDRADE ANDRADE	
3er DIRECTOR	CLEMIRA OYARCE SAEZ	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Junio 2024, 09:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada